

Ibagué, 17 de septiembre de 2018

Invitación Pública No. 170 de 2018- Mínima Cuantía

OBJETO: *Prestar los servicios para realizar medidas de ciclos de histéresis magnética y medidas por microscopia electrónica de barrido de muestras en polvo de FeSi, FeAl, NdFeB, en el marco del Proyecto código 90116.*

Respetuosamente me permito indicar que teniendo en cuenta que el proceso de convocatoria pública se publicó el día 11 de Septiembre de 2018 con cierre el día 14 de Septiembre de 2018 a las 2:00p.m., sin recepción de propuesta alguna en los medios que estaban habilitados para ello dentro del término previsto, pese a ello, se recibió una propuesta de manera extemporánea y debido a lo previsto en el numeral 1 del artículo trigésimo sexto de la Resolución No. 0655 del 12 de mayo de 2015 por medio de la cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima, y al numeral 15 CAUSALES DE RECHAZO y 3 DECLARATORIA DESIERTA del ítem 13 de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. del objeto en mención: *ARTICULO TRIGESIMO SEXTO: DECLARATORIA DE DESIERTO: (...) 1. Cuando no se presenten propuestas al proceso. (...),* en consideración a mis facultades como Ordenador del Gasto, **DECLARO DESIERTA** la presente Convocatoria Pública No. 170 de mínima cuantía, en razón a lo anterior, y por consiguiente, se debe proceder a la publicación de una nueva convocatoria sobre este objeto contractual.

Cordialmente,



JONH JAIRÓ MENDEZ ARTEAGA
Ordenador del Gasto